



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=0fe1PQ7P126zu6nqzmic9LMqPzEvMxObZXMMz4bm%2Fg%3D



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de marzo de 2023
Oficio AMC-OFI-0033447-2023

Señores
JAC LOS CALAMARES
Email: jaccalamares@gmail.com
Ciudad

Asunto: RE: Traslado derecho de petición del oficio EXT-AMC-23-015273 de la JAC Calamares, relacionada con el Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010309990001000. Radicado AMC-OFI-0022166-2023.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010309990001000, localizado en la C 27a 59d 35 E5, del barrio Calamares de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO B**, tal cual, como se observa en la siguiente imagen:

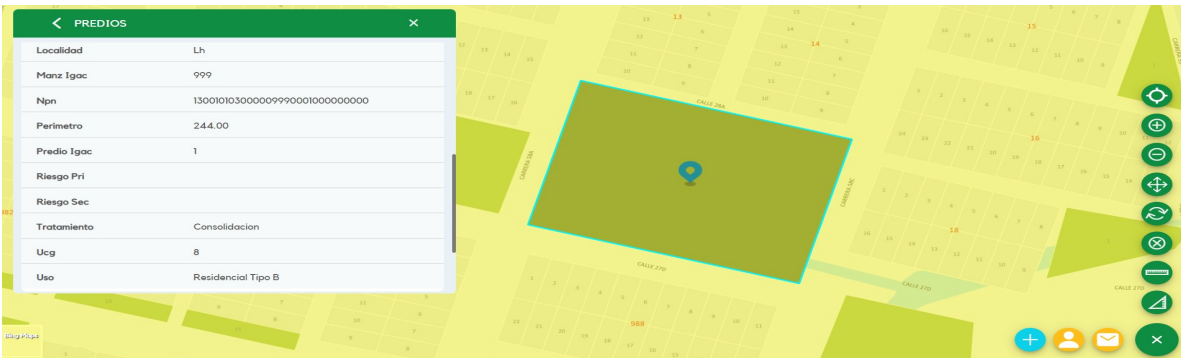


Imagen No. 1 - PLANO DE USOS DE SUELO. Fuente: MIDAS-POT.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

C.C.P. Apoyo Logístico.

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPL

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=0fe1PQ7P126zu6nqzmic9LMqPzEvMxObZMMz4bn%2Fg%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=0fe1PQ7P126zu6nqzmic9LMqPzEvMxObZMMz4bn%2Fg%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 24 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0022166-2023

Dr.
Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio el Espinal, Edificio T17
Ciudad

REF. TRASLADO DERECHO DE PETICION EXT- AMC- 23-015273 JAC LOS CALAMARES
RELACIONADA CON EL PREDIO 01-03-0999-0001-000

Cordial Saludo.

Nos permitimos dar traslado del Oficio Referenciado, con la finalidad de que se emita el
Certificado de USO DE SUELO, del predio referenciado, para los fines solicitados.

Agradeciéndoles el apoyo a la gestión,

Atentamente;

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Apoyo Logístico Provisional
Director Apoyo Logístico

.Co- Jac Los calamares: E- mail jaccalamares@gmail.com

Proyecto: Judith Hayder -Asesor Externo- Apoyo Logístico
Revisó: Judith Páez Rodríguez-Profesional Especializado

